



TAG CONTINENTAL S.R.L.

CUIT: 30-71129009-1. ESCRITURA 172/26.09.2019. REUNION SOCIOS 26.09. 2019. APROBÓ REFORMAR ESTATUTOS SOCIALES en ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: explotación como EMPRESA de los rubros: Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y de comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de marketing, sociales y culturales, relevamiento datos, realización encuestas, procesamiento y análisis. b) prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y publicidad: actuar como consultora de compra, estudio de marketing y sus evaluaciones de ofertas; prestación de servicios/asesoramiento para promociones y publicidad mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos. c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal, televisiva, telemarketing, mercadotecnia y todo otro servicio relacionado con actividades realizadas a través de una red de telecomunicaciones. d) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta en los puntos a, b y c. e) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores. f) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes inclusive a través medios electrónicos. La sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar/realizar proyectos comerciales, otorgar/recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. No se realizarán actividades previstas Ley 20.488. g) explotación todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. h) Almacenamiento en silos de granos, todo tipo de cereales, forestación/reforestación. i) Industriales: transformación materias primas, productos/subproductos correspondiente a industria agropecuaria. j) Comercialización: compra, venta, importación, exportación y distribución materias primas. Productos y subproductos relacionados con el objeto agropecuario. Realización de toda clase operaciones financieras y/o de promoción de negocios e inversiones relacionadas con la actividad agro ganadera con exclusión en todos los casos de las reservadas a los profesionales con título habilitante y/o que por las disposiciones en vigencia no puedan ser realizados por la forma jurídica adoptada. k) Adquisición, venta, cesión y/o arrendamiento o toma en garantía o por cualquier otro título causal de inmuebles rurales para destinarlos a su explotación, tomar parte en negocios y sociedades y/o convenir todo tipo de unión o cooperación asociativa inversión lícita, aceptar e inscribir prendas y en general realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales y que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 172 de fecha 26/09/2019 Reg. N° 398 JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 03/10/2019 N° 75196/19 v. 03/10/2019

Fecha de publicacion: 03/10/2019

